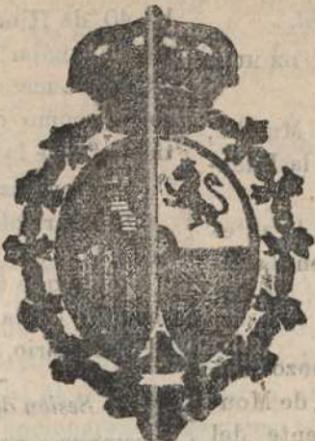


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntimos de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios [que] se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á las veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 16.)
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba.

Núm. 1.077.
Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en asuntos de quintas en sus sesiones celebradas durante los meses de Marzo y Abril de 1890.
(Conclusión).
Sesión del día 10 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST

Señores que asistieron:
Sánchez Guerra, Viguera, Murillo, Escamilla, Matilla de la Puente, Velasco, Ortiz y Herrero.
Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1890.

Declarar sorteables á los mozos números 33, de Dos Torres; 4, de Villanueva de Córdoba, y 75, del mismo pueblo; exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 4, de Torrecampo; 68, de Villanueva de Córdoba; 18, de Pedroche; 137, de Priego, y 27, de Carcabuey; pendiente de fallo definitivo al 38, de Villanueva de Córdoba, y excluido temporalmente del servicio militar, por corto de talla, al 77, de Villanueva de Córdoba, y totalmente, por inutilidad física, al 2, de Torrecampo, y 13, de Dos Torres.

Aprobar el proyecto de circular fijando los días en que los mozos correspondientes á los reemplazos de 1887, 88 y 89, habrán de presentarse ante este Cuerpo provincial para la revisión de las exenciones y excepciones que le fueron otorgadas anteriormente, y dictando al efecto varias disposiciones para el mejor cumplimiento de este servicio.

Contestar al señor Gobernador civil, por vía de informe, que para la redención que solicita el mozo José Malagón

López, alistado en Almedinilla para el reemplazo de 1889, este Cuerpo provincial carece de atribuciones, necesarias al efecto, pero cree que el interesado pueda utilizar ante el Excmo. señor Ministro de la Guerra recurso de queja, exponiendo los hechos que han impedido se verifique dicha redención.
Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel Maria Castiñeira*.

Sesión del día 17 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST

Señores que asistieron:
Sánchez Guerra, Escamilla, Viguera, Murillo, Velasco, Matilla de la Puente, Herrero y Viñas.
Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1890.—Priego.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 71, y exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 49.

Reemplazo de 1889.—Lucena.

Ordenar que el mozo Marcos Jiménez Priego, prófugo y detenido por la Guardia civil en Lucena, sea conducido á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Cuerpo.

Reemplazo de 1887, 88 y 89.—Viso y Espiel.

Denegar los recursos promovidos por Ana María Caballero y Moreno, vecina del Viso; Marcelina Gómez Alcalde, de Espiel, y Andrés Castelo Castro, de la misma población, con el fin de que sus respectivos hijos Rafael González Caballero, Ramón Estrada Segura y Aniceto Castelo Castro, se les declare baja en el Ejército activo, por asistirles hoy excepción legal, sobrevenida después de la declaración de soldados y de su ingreso en Caja.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel Maria Castiñeira*.

Sesión del día 18 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Sánchez Guerra, Escamilla, Viguera, Murillo, Velasco, Matilla de la Puente y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1890.

Declarar sorteables á los mozos números 58 y 65, de Aguilar; 22, de Puente Genil, y 52, de Rute; pendientes de fallo definitivo, al 17 y 128, de Aguilar; 14, de Montilla, y 14, de Fuente Obajuna; exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 2, de Monturque, y excluido temporalmente del servicio militar, por corto de talla, al 7, de Puente Genil.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel Maria Castiñeira*.

Sesión del día 19 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST

Señores que asistieron:
Sánchez Guerra, Escamilla, Viguera, Murillo, Velasco, Matilla de la Puente y Viñas.
Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1890.

Declarar sorteables á los mozos números 67, de Baena; 49 de La Carlota, y 13, de Valenzuela; pendiente de fallo definitivo al 20, de Benameji; excluido totalmente del servicio militar, por inutilidad física, al 10, de Baena; temporalmente, por igual concepto, al 25, del Carpio; 6, de Montemayor; 160 y 61, de Lucena; 85, de Pozoblanco; 91, de Montilla; 8, de Castro; 5, de Pedro Abad; 18, de Almedinilla, y 135, de Priego, y por corto de talla al 27, de Baena, y exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 18, de Montemayor.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel Maria Castiñeira*.

Sesión del día 21 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST

Señores que asistieron:

Sánchez Guerra, Escamilla, Viguera, Murillo, Velasco, Matilla de la Puente y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1890.

Declarar sorteables á los mozos números 29, de Aguilar; 17 y 28, de Villanueva de Córdoba; 11, de Almedinilla; 65, de Montilla; 79 y 136, de Priego; 84, de Bujalance; 14, de Cabra; 9, de Valenzuela; 3, de Doña Mencía, y 34, de Fuente Palmera; soldado definitivo, como comprendido en el art. 30 de la ley, al 2, de Espiel; excluido temporalmente del servicio militar, por inutilidad física, al 20, de Aguilar; 49, de Villanueva de Córdoba; 69, de Bujalance; 18 y 54, de Villá del Río; 5, de Montalbán, y 2, de Lucena, y por corto de talla, al 41, de Belmez; exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 7, de Villá del Río, y excluidos totalmente del servicio militar, por inutilidad física, al 23, de Villafranca; 18, de Villaviciosa, y 331, de Córdoba.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel Maria Castiñeira*.

Sesión del día 22 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST

Señores que asistieron:
Sánchez Guerra, Viguera, Murillo, Escamilla, Velasco, Matilla de la Puente y Viñas.
Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1890.

Declarar sorteables á los mozos números 22, de Añora; 34, de Cabra; 29, de Espejo; 111, de Priego; 2 y 81, de Montoro, y 29, de Cañete de las Torres; pendientes de fallo definitivo, al 4 y 42, de Montoro; 72, de Puente Genil, y 116, de Priego; exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario, por razones familia, al 6, de Añora; 56, de Priego; 12, de Pedroche; 67 y 76, de Pozoblanco; 65, de Villanueva de

Córdoba; 2, de Luque, y 1.º de Montoro, y excluidos temporalmente del servicio militar, por inutilidad física, al 1.º, de Luque, y de activo, por corto de talla, al 408, de Córdoba, este último adscrito al primer reemplazo de 1885.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 23 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST
Señores que asistieron:
Sánchez Guerra, Escamilla, Viguera, Murillo, Velasco, Viñas y Matilla de la Puente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1890.

Declarar sorteables á los mozos números 28, de Iznájar y 13, de Pedro Abad; pendientes de fallo definitivo, al 8, de Valenzuela; 57, de Fuente Obejuna, y 88 y 110, de Aguilar; exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 33, de Torrecampo; 43, de Puente Genil; 44, de Baena; 107, de Cabra, y 11 y 84, de Doña Mencía; excluidos totalmente del servicio militar, por inutilidad física, al 19, de Cañete y 20 de Benamejí, y temporalmente, por corto de talla, al 40, del Carpio.

Reemplazo de 1889.

Disponer que por los Alcaldes de Posadas y de Lucena se proceda á instruir los oportunos expedientes de prófugo contra los mozos Luis Marzo Pizarro, Andrés López Caballero y Juan Ruiz López, y que se signifique al señor Coronel Jefe de esta zona militar que los demás mozos comprendidos en la misma relación que los anteriores están ya declarados prófugos y figuran como tales en la relación que se remitió á dicha zona en 30 de Noviembre último.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 24 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST
Señores que asistieron:
Sánchez Guerra, Escamilla, Murillo, Viguera, Velasco, Matilla de la Puente y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1890.

Declarar sorteable al mozo núm. 10, de Valsequillo; pendientes de fallo definitivo, al 8, de Valenzuela, y 25, de Aguilar, y exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 19, de Montilla; 85, de Aguilar, y 81, de Rute.

Oficiar al señor Gobernador civil rogándole se sirva dar las órdenes oportunas para que por los agentes de su Autoridad se proceda á la busca y detención del mozo núm. 22, de Castro del Río, que se ha fugado del Hospital provincial de Agudos.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 25 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST
Señores que asistieron:
Sánchez Guerra, Viguera, Murillo, Escamilla, Velasco, Matilla de la Puente y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1890.

Declarar sorteables á los mozos números 17, de Hinojosa; 26 y 89, de Montilla; exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 4, de Pedroche, y 77 de Fuente Obejuna, y excluidos temporalmente del servicio militar, por inutilidad física, al 72, de Puente Genil; 81, de Cabra, y 116, de Priego.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 26 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST
Señores que asistieron:
Sánchez Guerra, Viguera, Murillo, Escamilla, Velasco, Matilla de la Puente y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1890.

Declarar sorteables á los mozos números 21, de Hinojosa; 17, de la Carlota; 34, de Palma del Río; 2 y 5, de Nueva Carteya; 39, de Fuente Obejuna, y 29 de Castro del Río; soldado sin opción á sorteo, como comprendido en el art. 30 de la ley, al 1.º, de Palma del Río; pendientes de fallo definitivo, al 40 y 81, de Aguilar; 246, de Córdoba; 36 y 50, de Palma del Río, y 20 de Belmez; exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 3, de Blázquez; 48, de Cabra; 2, de Valsequillo, y 182, de Córdoba, y excluidos temporalmente del servicio militar, por inutilidad física, al 45, de Fuente Obejuna; 15, 16 y 74 de Bujalance; 9, de Encinas Reales; 11, de Rute; 170, de Lucena; 6, de Benamejí; 21, de Espejo, y 28 del Viso; totalmente por igual concepto, al 10, de Fuente Palmera, y temporalmente, por corto de talla, al 20, del mismo pueblo.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 28 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST
Señores que asistieron:
Sánchez Guerra, Murillo, Viguera, Escamilla, Velasco, Matilla de la Puente y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1890.

Declarar sorteables á los mozos números 157, de Lucena, y 21, de Torrecampo; pendientes de fallo definitivo, al 20, de Castro del Río; 8, de Fuente Palmera; 4, de Guadalcazar; 125, de Lucena; 1.º, de Palenciana, y 177, de Córdoba; exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 133 y 272, de Córdo-

ba; 40, de Hinojosa; 10, de la Victoria; 11, de Iznájar; 69, de Castro del Río, y 165, de Lucena, y soldado sin opción á sorteo, como comprendido en el artículo 30 de la ley, al 1.º, de Benamejí.

Reemplazo de 1884.—Córdoba.

Declarar soldado definitivo al mozo núm. 178, del cupo de esta capital.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 29 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST
Señores que asistieron:
Sánchez Guerra, Escamilla, Viguera, Murillo, Velasco, Matilla de la Puente y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1890.

Declarar sorteables á los mozos números 14 y 44, de La Rambla; 39, 68, 74, 82 y 157, de Córdoba; 45, de Castro del Río; 54, de la Carlota; 55, de Palma del Río, y 71, de Belalcázar; pendiente de fallo definitivo, al 10, de Santa Eufemia; exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 20, 39 y 61 de Castro del Río, y 73, de Puente Genil; excluidos totalmente del servicio militar, por inutilidad física, al 309, de Córdoba, y 28, de Espejo, y temporalmente, por igual concepto, al 15 de Adamuz; 84, de Lucena; 5, de Benamejí; 16, de Rute; 125, 284 y 312, de Córdoba, y 24, de Luque, y por cortos de talla, al 35 y 84 de Castro del Río.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 30 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE HUST
Señores que asistieron:
Sánchez Guerra, Murillo, Escamilla, Viguera, Velasco, Matilla de la Puente y Viñas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1890.

Declarar sorteables á los mozos números 13, de Fernán Núñez; 10, de Villafranca; 37, 86, 341 y 424, de Córdoba; soldados sin opción á sorteo, como comprendidos en el art. 30 de la ley, al 41 y 97, de la misma capital; pendientes de fallo definitivo, al 57, 285, 292, 282, 307, 411 y 242, también de Córdoba; exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 2, de Fernán Núñez; 29, de Hinojosa; 20, de Villafranca; 16, de Belmez; 7, de Bujalance, y 92, de Montoro, y excluidos temporalmente del servicio militar, por inutilidad física, al 17, de Aguilar, y totalmente, por igual concepto, al 341, de Córdoba.

Proceder á la talla del mozo Clemente Lahaza Castillo, declarado soldado por el distrito de Buenavista en Madrid, y remitir certificado de la expresada diligencia á la Comisión provincial de aquella Corte.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

AYUNTAMIENTOS

Hornachuelos.

Núm. 1.145.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior de 1889.

Sesión ordinaria de 5 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL GARCIA DURÁN

Aprobar los libramientos de salida del mes anterior, importantes 4.137 pesetas con 59 céntimos.

Quedó aprobado el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes, importante 1.600 pesetas.

Admitir la dimisión presentada por el guarda municipal D. Francisco Arenal Muñoz.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia en la que se piden varios antecedentes sobre segregación de parte de este término, acordándose se reclame de la Diputación provincial el expediente para poder expedir aquéllos.

Sesión ordinaria de 12 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. MANUEL GARCIA

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria de 19 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL GARCIA DURÁN

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y *Gaceta de Madrid*, quedando en cumplir cuantas disposiciones contienen.

Sesión ordinaria de 26 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL GARCIA DURÁN

Aprobar las listas electorales ultimadas, copiándose en el libro capitular, y que se expongan al público desde el 1.º al 15 de Noviembre próximo. Conceder á D. Juan Vazquez Meléndez el desagüe que cae por el Ahechadero, atravesando un huerto de su propiedad, echando dichas aguas por el camino que conduce al río, con la obligación de tener compuesto dicho camino sin que tenga hoyos ni baches algunos.

Sesión ordinaria de 2 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL GARCIA DURÁN

Aprobar los libramientos de salida del mes anterior, importantes ambos periodos 1.231 pesetas con 13 céntimos.

Igualmente fué aprobado el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes, importantes ambos periodos 5.000 pesetas.

Aprobación de la cuenta de la Administración municipal de consumos, respectiva á lo recaudado en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre

últimos, importante 3.535 pesetas 68 céntimos.

Dividir en cuatro lotes ó quintos la dehesa boyal de esta villa, nombrada Santa María, para el aprovechamiento de la bellota en la presente montanera.

Aprobar la relación presentada por el farmacéutico titular D. Rodolfo Muñoz de la Gala, de las medicinas facilitadas á pobres enfermos de esta localidad desde 1.º de Julio al 31 de Octubre último, y que su importe de 129 pesetas 50 céntimos se abone con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto vigente.

Acordar se abone á D. Antonio González, Presidente de la Comisión de Beneficencia, 103 pesetas 50 céntimos, importe de los socorros domiciliarios facilitados á pobres enfermos de esta localidad.

Que se abone al referido Sr. González 6 pesetas por socorros facilitados á pobres transeuntes con carta de caridad.

Sesión ordinaria de 9 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. MANUEL GARCIA DURÁN

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y *Gaceta de Madrid*, quedando en cumplir cuantas disposiciones contienen.

Sesión ordinaria de 16 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL GARCIA DURÁN

Se acordó que, correspondiendo á esta población diez Concejales, según el último censo de población, se elijan cinco Concejales en las próximas elecciones municipales, designando como Colegio, para que tengan lugar aquéllas, en las Casas Consistoriales, y que presida la mesa el Sr. Alcalde Presidente, exponiéndose al público este acuerdo y listas certificadas de todos los electores.

Sesión ordinaria de 23 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL GARCIA DURÁN

Se acordó nombrar á D. Enrique Fernández Alonso oficial de la Secretaría para que pase á la Rambla, cabecera del distrito electoral, con el fin de recojer certificado de los Interventores elegidos para componer la mesa en las próximas elecciones municipales, abonándose los gastos de viaje.

Sesión extraordinaria de 27 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL GARCIA DURÁN

Se dió lectura á la demanda interpuesta á esta Corporación por Don Francisco López de Mendoza, para que se le abonen 327 pesetas 50 céntimos, acordándose autorizar al Síndico de la Corporación, D. Miguel Ballesteros Pérez, para que en representación de la misma concurre al acto conciliatorio que ha de celebrarse en el Juzgado y protesta de la demanda entablada por improcedente.

Sesión ordinaria de 30 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL GARCIA DURÁN

Aprobar los libramientos de salida

del mes actual, importantes los de ambos periodos 3.897 pesetas 29 céntimos.

Sesión extraordinaria de 3 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL GARCIA DURÁN

Declarar responsables al pago de las 627 pesetas 50 céntimos de dietas devengadas por el Comisionado para el cobro del contingente carcelario de varios años, D. Francisco López de Mendoza, á los Concejales que funcionaron en los años económicos de 1884 á 85 y 1885 á 86, que fué en los periodos que no se satisfizo nada por referido contingente.

Sesión ordinaria de 7 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL GARCIA DURÁN

Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes, importante la suma de 5.500 pesetas.

Nombrar guarda municipal, con el sueldo diario de una peseta 75 céntimos, á D. José Camacho Naranjo.

Nombrar á D. Enrique Fernández Alonso, oficial de la Secretaría, comisionado para la conducción y entrega en caja de los mozos del reemplazo del año actual, abonándose los gastos que con tal motivo verifique.

Se acordó se abonen á D. Mariano Velázquez Lozano 75 pesetas, como gratificación por haber ayudado á la formación de listas y demás documentos para las elecciones municipales últimamente verificadas.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y *Gaceta de Madrid*, quedando en cumplir cuantas disposiciones contienen.

Sesión ordinaria de 14 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL GARCIA DURÁN

Se acordó suspender del cargo de sepulturero y sereno á Juan Esteban García, nombrando en su lugar para que le reemplace á José Muñoz Velasco.

Se acordó también que para proceder á la apertura del nuevo cementerio de esta villa, nombrado San Antonio, se construyan por el maestro albañil D. Rafael de Castro once sepulturas de fábrica de ladrillo, y se dividan por medio de sárdinel, las sepulturas en otros dos cuadros.

Que se proceda á la rectificación del padrón vecinal para el año de 1890, y que se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Que se abonen del capítulo de Imprevistos 35 pesetas á D. Francisco Muñoz, Subdelegado de Farmacia, y 12 pesetas 50 céntimos á D. Andrés Durán, Secretario del Ayuntamiento, por sus honorarios en la visita girada á la farmacia de D. Miguel Pérez Sainz.

Que se abonen á D. Enrique Fernández Alonso, 40 pesetas como comisionado que ha sido para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.

Se examinó el apéndice al amillaramiento para el ejercicio económico de

1890 á 91, acordándose se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Sesión ordinaria de 21 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL GARCIA DURÁN

Se acordó se abonen 700 pesetas al Secretario del Ayuntamiento y al Médico titular, como gratificación para atender al descuento de su sueldo.

Que se abonen del capítulo de Imprevistos 16 pesetas á D. Patricio Jiménez, recaudador de la Asociación de Ganaderos del Reino, por la anualidad que corresponde á los ganaderos de esta población.

Que se abonen al Secretario de este Ayuntamiento 325 pesetas por el material de oficina invertido durante el segundo trimestre del presente año económico.

Aprobar la cuenta presentada por la Comisión del cementerio, de los materiales y jornales invertidos en la construcción de enterramientos, durante la semana que dió principio el 15 del actual, importante dicha cuenta 250 pesetas.

Sesión ordinaria de 28 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. MANUEL GARCIA DURÁN

Aprobar la cuenta del material invertido en el alumbrado público durante el segundo trimestre del presente año económico, importante 437 pesetas 18 céntimos, con inclusión de la gratificación que se dá al encargado del mismo D. José Cardo Consuegra.

Que se abonen á D. Francisco Reina Vázquez, estanquero en esta villa, 25 pesetas por el papel, sellos é impresos facilitados para la documentación de las últimas elecciones municipales.

Se designó el primer domingo del próximo mes de Enero para la formación del alistamiento para el reemplazo del año próximo de 1890.

Se acordó se firme y publique el día 1.º de Enero entrante lista de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos de los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, que son los que tienen derecho electoral para Senadores.

Aprobar la cuenta presentada por la Comisión del cementerio, importante 242 pesetas 75 céntimos, de los gastos de materiales y jornales invertidos en la construcción de enterramientos y provisión de cal para echar á los cadáveres, durante la semana que dió principio el día 22 del actual.

Aprobado por la Corporación en sesión del día de hoy este extracto de sus acuerdos, acordó se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Hornachuelos 4 de Enero de 1890.—El Alcalde, M. García.—El Secretario, Andrés Durán.

Obejo.

Núm. 1.171.

D. Pedro González Ruiz, Alcalde consuetudinal de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del

que la viene desempeñando se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa desde 1.º de Julio próximo, con el sueldo anual de 625 pesetas, por la asistencia de quince familias pobres, la cual podrá solicitarse en el término de treinta días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las condiciones bajo las cuales ha de proveerse dicha plaza se hallan en el pliego formado al efecto por este Ayuntamiento, en la Secretaría municipal, donde podrá examinarse por quien lo desee durante indicado plazo.

Obejo 13 de Mayo de 1890.—Pedro González Ruiz.

Añora.

Núm. 1.171.

D. José Andrés Olmo López, Alcalde consuetudinal de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los derechos de consumo, para el próximo año económico, que oportunamente se señaló para el día de hoy, se anuncia un segundo remate, que tendrá efecto en estas Casas Consistoriales el día 24 del que rige, de diez á doce de su mañana, en el que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo señalado á cada especie en la primera licitación y bajo las demás condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Añora á 12 de Mayo de 1890.—José Andrés Olmo.

JUZGADOS

Andújar.

Núm. 1.134.

D. José García de Castro y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á Manuel Fresneda García, de esta vecindad, que el día 7 de Abril último sustrajo varias aves en la casería del Rey, término de Villanueva de la Reina, propiedad de D. Francisco Vargas Machuca, para que en el término de quince días, contados desde el en aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, Ciudad Real, Córdoba y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que con tal motivo se instruye; previniéndole, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas á continuación se expresan, y siendo habido, lo pondrán con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Andújar á 9 de Mayo de 1890.—José García.—Por mandado de S. S., Antonio Ramírez.

Señal del Manuel Fresneda García.—De unos cincuenta años de edad, estatura mediana, de carnes regulares, color rubio, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, y viste botas blancas, pantalones azules, chaqueta y chaleco de paño negro, y sombrero hongo negro.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CONTADURIA

Núm. 1.157.

Nota de los débitos á favor de la Caja provincial respectivos á repartos para cubrir el déficit, liquidados al 30 de Abril de 1890.

	Primer y segundo trimestre de 1889 á 90.		Año de 1888 á 89.		Segunda enseñanza de 1888 á 89.		Año de 1887 á 88.		Segunda enseñanza de 1887 á 88.		A TR A S O S	
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
Adamuz.	2.470,86										27.454,63	
Aguilár.	18.996,37		42.514,77				40.191,12				115.926,88	
Alcaracejos.	"		"								5.779,94	
Almedinilla.	"		"		390,00		"				2.500,53	
Almodóvar.	4.059,86		793,95		"		"					
Añora.	4,59		"		"		"					
Baena.	22.894,82		15.822,51		833,18		12.526,25		28,45		71.616,13	
Belalcázar.	"		"		"		"		"		"	
Belmez.	2.243,60		"		"		"		"		"	
Benamejí.	6.226,95		2.715,54		584,82		1.308,23		179,89		33.855,20	
Blázquez.	764,53		"		73,62		142,91		"		93,65	
Bujalance.	4.625,27		"		"		"		"		29.734,67	
Cabra.	23.489,30		"		449,92		730,76		"		83.766,64	
Cafete de las Torres.	"		"		"		"		"		"	
Carcabuey.	291,78		300,00		215,27		"		"		"	
Carlota.	"		"		170,39		"		"		19.351,04	
Carpio.	2.966,25		"		"		"		"		36.302,28	
Castro del Río.	19.617,94		17.224,85		20,00		5.409,96		530,24		59.238,07	
Conquista.	159,95		"		"		"		"		"	
Córdoba.	17.913,20		4.056,39		"		9.427,22		"		197.767,47	
Doña Mencía.	1.567,18		"		"		"		"		"	
Dos Torres.	1.869,17		"		"		"		0,01		"	
Encinas Reales.	1.118,45		"		"		2.193,74		"		6.652,09	
Espejo.	3.285,54		"		42,07		"		"		"	
Espiel.	2.494,45		2.006,85		199,74		"		"		3.605,08	
Fernán Núñez.	3.994,91		"		"		2.262,95		"		7.875,85	
Fuente la Lancha.	99,54		"		"		74,46		"		1.425,15	
Fuente Obejuna.	10.839,22		1.857,95		424,23		4.040,95		"		34.987,91	
Fuente Palmera.	"		"		98,46		"		"		3.282,50	
Fuente Tójar.	303,33		"		13,45		"		30,27		"	
Granjuela.	407,25		"		"		"		"		4.571,42	
Guadalcazar.	1.554,45		686,94		"		"		"		1.271,69	
Guijo.	199,01		"		"		"		"		30.880,42	
Hinojosa del Duque.	7.667,08		"		1.623,55		6.877,98		"		9.077,18	
Hornachuelos.	7.011,12		7.754,16		"		1.879,05		"		6.733,09	
Iznájar.	6.673,30		3.471,77		819,22		17,32		68,31		255.018,41	
Lucena.	26.491,93		13.286,39		"		33.712,12		1,00		75.022,11	
Luque.	6.378,71		6.984,90		"		5.113,33		"		7.400,75	
Montalbán.	3.844,98		2.019,99		"		6.108,31		"		"	
Montemayor.	1,03		"		"		"		"		"	
Montilla.	"		4.675,94		"		11.532,96		"		107.334,35	
Montoro.	4.422,40		"		"		"		"		"	
Monturque.	2.978,40		1.357,03		"		1.263,02		"		10.012,48	
Nueva Carteya.	900,32		"		"		"		"		"	
Obejuna.	769,61		"		"		"		"		"	
Paleociana.	1.588,59		72,00		"		670,43		"		3.183,98	
Palma del Río.	1.518,42		"		"		"		"		"	
Pedro Abad.	"		"		81,90		"		"		"	
Pedroche.	"		"		306,67		"		295,11		"	
Posadas.	3.797,27		"		"		"		"		"	
Pozoblanco.	14.601,20		"		"		"		"		"	
Priego.	18.592,63		13.110,59		"		15.983,62		"		99.860,52	
Puente Genil.	12.227,13		"		438,19		"		"		22.735,34	
Rambla.	14.321,50		"		266,68		"		242,19		12.687,16	
Rute.	6.138,72		"		480,58		"		0,01		44.014,12	
San Sebastián de los Ballesteros.	400,05		"		"		"		0,11		"	
Santaella.	11.870,57		2.490,00		"		"		"		40.709,01	
Santa Eufemia.	1.741,97		995,49		886,86		3.630,93		"		9.386,30	
Torrecompo.	"		"		150,01		1.936,03		44,49		1.122,36	
Valenzuela.	1.000,15		526,19		"		"		109,49		8.610,44	
Valsequillo.	1.087,22		907,26		35,86		"		"		159,49	
Victoria.	136,92		"		"		"		"		"	
Villa del Río.	359,25		"		0,05		"		"		"	
Villafranca.	1.757,74		"		35,51		"		"		5.701,02	
Villaharta.	413,04		253,80		54,58		103,18		0,01		1.790,94	
Villanueva de Córdoba.	"		"		"		"		"		"	
Villanueva del Duque.	"		"		"		"		"		"	
Villanueva del Rey.	1.102,71		"		"		"		"		"	
Villaralto.	347,31		"		"		"		"		1.093,90	
Villaviciosa.	"		"		"		"		"		"	
Viso.	"		"		215,09		"		0,05		"	
Zuheros.	1.746,84		"		"		"		"		4.196,35	
Total.	316.345,88		145.384,66		8.909,90		167.136,83		1.529,68		1.503.788,34	

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo acordado por la Comisión, para conocimiento de los Municipios deudores y á los efectos del artículo 114 de la ley orgánica Provincial vigente. — El Presidente, Manuel Matilla.